



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.796 /2009.

ZAPALLAR, 15 de Mayo del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

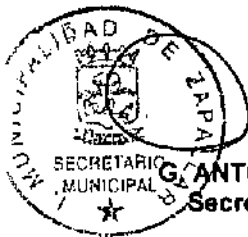
CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 192/2009, de fecha 13 de Mayo de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 12/2009 denominada: "Construcción Sede Deportiva Club Deportivo Juventud Blanquillo".
- Memorándum N° 199/2009, de fecha 15 de Mayo de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 12/2009, denominada "CONSTRUCCION SEDE DEPORTIVA CLUB DEPORTIVO JUVENTUD BLANQUILLO".
- 2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 114.05.04.126 "Construcción Sede El Blanquillo"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:SECPLA 2009/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N12

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

E: OTUR/CEI/KCG/GAM/D/JBN / cec.